

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de febrero de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, convocadas por la de 6 de octubre último.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 4 de marzo de 1970, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3495, segunda columna, «Vocales», línea tercera, donde dice: «Don Severino Martín Aguilar...» debe decir: «Don Severiano Martín Aguilar.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados.

1. En cumplimiento de lo prevenido en la norma VIII, número 20, de la Resolución de esta Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico de 17 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril de 1969) por la que se convocaron oposiciones para ingreso en la Escala Auxiliar del expresado Centro directivo, el Tribunal calificador ha acordado publicar la relación definitiva de aspirantes aprobados que se transcribe a continuación.

Esta relación sigue el orden de puntuación obtenida con la suma de las calificaciones alcanzadas en los ejercicios puntuables de la fase de la oposición. En los casos en que la puntuación de dos o más aspirantes ha sido exactamente igual, el Tribunal, haciendo uso de la facultad que le confiere la norma VII, número 18, inciso segundo, de la Resolución citada, ha establecido el orden atendiendo al orden alfabético de apellidos de los aspirantes.

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Buj Tejada, Mercedes	19.15
2	Salmador Baraibar, María Pilar	19.10
3	Otero Rupérez, María Angeles	18.25
4	Bobet Geroná, María Angeles	18.13
5	Muñiz García, María Mercedes	17.96
6	Gobernado García, Lucía	17.88
7	Alvarez Escaño, Rafael	17.80
8	García Corzo, María del Carmen	17.73
9	Carracedo Domínguez, Ermitas	17.63
10	Rodríguez Alvarez, María Luz	17.58
11	Prada Sahagún, María del Carmen	17.50
12	Rodríguez García, María Jesús	17.38
13	Pombo de los Arcos, María del Carmen	17.18
14	Ibáñez Domínguez, María del Pilar	17.11
15	Caballero Hernández, Amelia	17.07
16	Rodríguez Fernández, Aurora	17.05
17	Ordax Reza, María Elena	16.85
18	Conde Fidalgo, Ramona	16.70
19	Gutiérrez López, Ana María	16.65
20	González Sánchez, Felipe	16.53
21	Bianco Cid, Purificación	16.40
22	Otero Rupérez, Milagros	16.40
23	Fouce Castedo, Concepción	16.26
24	García Merino, Gerardo	16.19
25	Rodríguez de la Pinta, María del Carmen	16.08
26	Prado Rojo, Visitación	15.95
27	Peredo Escobairo, María Amelia	15.92
28	García de Soto de la Roza, María Carmen	15.70
29	Martínez Quintana, María del Pilar	15.55
30	Llamazares González, Benita	15.52
31	Alvarez Tascón, Manuel	15.50
32	Sojo Allende, María Jesús	15.42
33	Cabello Merino, Paloma	15.41
34	Agud Muñoz-Caballero, María Josefa	15.30
35	Martínez Rivas, Carmen	15.25
36	Gutiérrez Allaga, Alicia	15.10
37	Rodríguez Seoane, María del Carmen	15.10
38	Quero del Barrio, Juana	15.02
39	Gamundi Salamanca, Juana Ana	14.81
40	Alvarez Fernández, María Dolores	14.77

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
41	García Fernández, Ambar	14.75
42	Ortega Alvarez, Rosario	14.75
43	Corredor Sanz, Julian	14.55
44	Pablos Amor, María del Rosario	14.45
45	Piñas Sanguino, Carmen	14.45
46	Rodríguez Revilla, María Isabel	14.45
47	Belda Cerda, Isaac	14.25
48	Iglesias Alonso, Isabel	14.21
49	Redón Palomar, José	14.15
50	Gutiérrez García, José Miguel	14.12
51	Peromingo Elegido, María Angeles	14.02
52	Salvador Carrancio, Javier	14.02
53	Suanzes-Carpeña Plans, María del Pilar	13.88
54	Belmonte Cantero, María Luisa	13.87
55	García Fernández-Aguayo, Carmen	13.83
56	Ruiz de Castañeda Fernández, María del Carmen	13.87
57	Biasco Lagunas, Purificación	13.55
58	González Cuesta, María del Carmen	13.53
59	Verona Villodas, María Antonia	13.47
60	Vidal González, Carmen	13.47
61	Hernández Rojo, Natividad	13.45
62	Pita López, Consuelo	13.28
63	García Sancho, María Julia	13.27
64	Fernández Barros, Teresa	13.25
65	Fernández García, Luis	13.25
66	González Cruzado, María Antonia	13.25
67	Ulrich Gailardo, Gloria	13.22
68	Cruzado Maestro, María Pilar	13.20
69	Gómez Díaz, Dolores	13.20
70	Pérez Terrón, María Dolores	13.20
71	Chacón Gutiérrez, Milagros	13.15
72	Gil Varela, Aurora	13.11
73	Font Iletjos, María Elena	13.10
74	Miguelé Cuesta, Anunciación	13.01
75	Velasco Sánchez, Bartolomé	12.99
76	Fuente Dopico, María Aurea de la	12.77
77	Sánchez Moreno, Encarnación	12.77
78	Muñoz Hernández, Carmen	12.70
79	Romero Castelló, Juan	12.67
80	Rodríguez Núñez, Ruperta	12.62
81	Jiménez Tirado, María Dolores	12.61
82	Montes Serrada, María del Pilar	12.60
83	Lumbreras Juan, Julia	12.57
84	Cabello Gutiérrez, María del Pilar	12.55
85	García de Yturriaga, Georgina	12.52
86	Rama Ferrer, Matilde	12.50
87	Ugarte Barrio, María Estibaltz	12.47
88	García Jordafe, Olga	12.42
89	Jimeno Martínez, María Anunciación	12.41
90	Rodríguez Mercadilla, José Luis	12.35
91	Castellano Celma, María Aurora	12.30
92	Martínez Martín, Ana María	12.28
93	Herrarte del Alamo, Teresa	12.25
94	Garrido Ruiz, Rosendo	12.22
95	Chantre Pérez, Elia	12.15
96	Urdiales Laredo, María Emma	12.14
97	Alvarez Trabazos, María del Pilar	12.13
98	Castro Malesanz, Mercedes	12.10
99	Gómez Mardones, María Lourdes	11.97
100	Melero Solé, María Teresa	11.96
101	Gil García, Antonio	11.95
102	García Borges, Luis	11.92
103	Pereira Queiruga, Jaime	11.87
104	Fernández Fernández, María del Pilar	11.86
105	González Cruzado, Leonor	11.73
106	González Lizaur, María del Carmen	11.73
107	Magaña Guzmán, Leonor	11.61
108	González Gallo, Raquel	11.52
109	García Sánchez, María del Carmen	11.40
110	Bendicho Alonso, María Julia	11.37
111	Pavón Ruiz, Aurora	11.31
112	Gómez del Río, María del Carmen	11.27
113	Ostos Ostos, María del Valle	11.27
114	Prieto Luengo, Francisco	11.23
115	Rodríguez Rodríguez, Rosa María	11.02
116	Ruiz de Arcante González de Caldeano, Guadalupe	11.02
117	Pinilla Hernández, María Isabel	10.90
118	Miró Cerrato, María Patrocinio	10.85
119	Asenjo Martínez, María Isabel	10.72
120	Fernández Almarza, Enequina	10.70
121	García Ruiz, Pilar	10.65
122	Ropero Sanz, Virginia	10.62
123	Carreras Ládón, Cinta	10.35
124	Ramos Iliano, María Luz	10.35
125	Encontra Allied, Jesús	10.25
126	Ranilla de la Cruz, María Elena	10.20
127	Reina Martín, Manuel	10.20
128	Sorando Casas, Ceferino	10.20
129	García Alabáu, Elena	10.10
130	Ramos López, María del Carmen	10.10

2. En relación con lo dispuesto en la norma VIII, número 21, de la repetida Resolución, los aspirantes que figurán en la relación anterior, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» presentarán o remitirán al Negociado de Administración de Personal de la Secretaría General de esta Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, calle Amador de los Ríos, número 7, Madrid-4 los documentos que a continuación se especifican:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

b) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otra Corporación pública por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa o afección cancerosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por cualquier Jefatura Provincial de Sanidad.

d) Certificación del Registro Central de Penados y Rebellados que justifique no haber sido condenado por delitos dolosos u otros que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

e) Copia autenticada o fotocopia (que deberá ser compulsada con el original) de los títulos de Bachiller Elemental o alguno equivalente o, en su caso, justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Este documento solamente deberán presentarlo aquellos opositores que no realizaron el segundo ejercicio sobre cultura general, de acuerdo con la exención que establecía la norma VI de la Resolución de 17 de marzo de 1969.

f) En el caso de opositores del sexo femenino certificado de haber realizado el Servicio Social o acreditar la exención, bastando con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días concedidos en la presente norma para la presentación de los documentos exigidos.

Las certificaciones a que se refieren los apartados c) y d) deberán ser expedidas dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el primer párrafo del presente apartado.

Los opositores aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán además los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

Los aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar la documentación del Ministerio Organismo del que dependan acreditando su condición y circunstancias que consten en su hoja de servicios.

3. Quienes dentro del plazo indicado no presentaren la documentación a que se refiere el párrafo anterior serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 2 de marzo de 1970.—El Presidente, Ezequiel de Pablo: Abril.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Córdoba por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una vacante de Capataz de Brigada, existente en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura con fecha 30 de noviembre de 1968 por la Ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta provincia.

El concurso se ajustará a las prescripciones del vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, y podrán concurrir al mismo el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, incluso el de otras provincias, siempre que reúnan dichas condiciones reglamentarias.

El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», transcurrido el cual será publicada la relación de los aspirantes admitidos, fijándose día, hora y lugar para la celebración del examen que se verificará en esta capital.

El Capataz de Brigada tiene como misión específica la dirección y vigilancia del trabajo de una sección o el mando de una Brigada, debiendo poseer conocimientos elementales de medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y medición); manejo y

empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización (cuentos de tráfico) y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Lo que se hace público para general conocimiento
Córdoba, 4 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe.—1.466-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de marzo de 1970 por la que se declaran, a efectos de concurso de traslado, asignaturas más análogas a la de «Derecho Diplomático y Consular» las que se indican.

Ilmo. Sr.: A efectos de lo prevenido en el número segundo del artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto declarar asignaturas más análogas a la de «Derecho Diplomático y Consular» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, las de «Derecho y Relaciones Internacionales» de la misma Facultad y las de «Derecho Internacional Público y Privado» y «Derecho Internacional Público» de las Facultades de Derecho, considerando estas tres cátedras como una sola a los efectos indicados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 2 de marzo de 1970

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos con carácter definitivo a la oposición de una plaza de Conservador en el Museo Provincial de Bellas Artes de Sevilla.

Convocada oposición para proveer una plaza de Conservador en el Museo Provincial de Bellas Artes de Sevilla por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y publicada por Orden ministerial de 7 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 21) la lista de aspirantes admitidos con carácter provisional a la citada oposición.

Esta Dirección General en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 13 de la citada Orden de convocatoria, ha tenido a bien disponer que se haga pública la relación de aspirantes que con carácter definitivo han sido admitidos a la citada oposición.

Opositora admitida: Doña Carmen Martín Gómez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de febrero de 1970.—El Director general, Florentino Pérez Embid.

Sr. Jefe de la Sección de Museos y Exposiciones.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla.

Vacante la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín